


|   |  |                                      |                 |
|---|--|--------------------------------------|-----------------|
|  | <b>Guía</b>  | Número:<br>IT-XXXX-XXX               | Versión:<br>1.0 |
|   |  | Página:<br>1 de 5                    |                 |
| Fecha de Emisión:<br>Marzo de 2014  | Título:<br><b>DISPONIBILIDAD DEL LABORATORIO DE AUTOMÁTICA PARA PRÁCTICAS REGULARES, PRACTICAS LIBRES Y JORNADA AMPLIADA</b> |                                      |                 |
| Elaborado por:<br>Profesional Eisenover<br>Cabal                                  | Revisado por:<br>Integrantes grupo GICI, Coordinador área de automática, jefe Laboratorio de automática                      | Aprobado por:<br>Director de la EIEE |                 |

## ***Introducción***


Se pretende con este documento, ilustrar la forma de proceder para acceder al Laboratorio de Automática para realizar actividades de tipo académica, investigativa o de extensión en días y horarios hábiles y jornada ampliada.

### ***1. Condiciones generales:***

- 1.1. Es compromiso del encargado del laboratorio, estar pendiente del mejoramiento continuo y la disposición técnica operativa del laboratorio. Garantizando de esta forma la realización exitosa de las actividades o practicas. Por tanto todos los encargados de estas actividades o prácticas, se deben informar de los cambios y de las condiciones técnicas y operativas del Laboratorio en cada semestre. Para tal efecto, los usuarios deben contactar previo a la realización de cualquier actividad, al encargado ([eisenhover.cabal@correounivalle.edu.co](mailto:eisenhover.cabal@correounivalle.edu.co)), quien emitirá las correspondientes instrucciones o si es el caso, la concertación para una capacitación.
- 1.2. De conformidad con la gestión integrada de la calidad para la Universidad del Valle<sup>1</sup>, y la aplicación del estándar IEC/ISO 17025, se ha dispuesto en los bancos de trabajo la mayor información posible en medio físico. Por tanto se espera que este material sea consultado por los usuarios del Laboratorio para el desarrollo de sus actividades. Se recuerda que este material es exclusivamente de consulta interna.

---

<sup>1</sup> Estamos en proceso de estandarización de los procedimientos y operaciones del laboratorio con miras a una posible acreditación, según los propósitos misionales orientados por el Sistema de Gestión Integral de la Calidad de la Universidad del Valle –GICUV ([gicuv.univalle.edu.co](http://gicuv.univalle.edu.co))

|   |  |                        |                 |
|---|--|------------------------|-----------------|
|  | <b>GUÍA</b>  | Número:<br>IT-XXX-XXXX | Versión:<br>1.0 |
|   |  | Página:<br>2 de 5      |                 |
| Fecha de Emisión:<br>Marzo de 2014  | Título:<br><b>DISPONIBILIDAD DEL LABORATORIO DE AUTOMÁTICA PARA PRÁCTICAS REGULARES, PRACTICAS LIBRES Y JORNADA AMPLIADA</b> |                        |                 |

- 1.3. Para los estudiantes de postgrado que por razones académicas requieran ingresar al Laboratorio durante el semestre, el encargado del Laboratorio diligencia los correspondientes permisos y para los cual deben suministrar la siguiente información por vía electrónica ([eisenhover.cabal@correounivalle.edu.co](mailto:eisenhover.cabal@correounivalle.edu.co)):

Nombre del solicitante, documento de identidad, el espacio a utilizar (sala servo, sala procesos, PERI, área de sistemas no lineales), el motivo del ingreso, los recursos tecnológicos a usar, las fechas de inicio y final con los respectivos días horarios para el desarrollo de las actividades.

- 1.4. El numeral anterior aplica también para los demás encargados de prácticas y actividades en el Laboratorio. La gestión de los permisos para la realización de actividades durante el semestre académico es función del encargado del laboratorio, con acceso permitido al sistema SABS (<https://dabs.univalle.edu.co/>).

Para la solicitud de permisos en días fuera del periodo académico o periodo de vacaciones, estos se solicitan con la debida justificación a la dirección de la Escuela de Ingeniería Eléctrica y Electrónica.


## **2. Ingreso para prácticas regulares**

Se entiende por prácticas regulares, las programadas por las direcciones de los programas académicos de la EIEE, de conformidad con la asignación académica semestral para cada área. Para el caso del área de Automática, se programan prácticas regulares en las siguientes asignaturas:

Laboratorio de fundamentos de control y sistemas lineales, laboratorio de análisis y compensación de sistemas lineales, laboratorio de sistemas automáticos de control,...

Para la realización de estas prácticas se tiene establecido las siguientes pautas:

- 2.1. Para la realización de estas prácticas se asigna a un monitor, asistente de docencia o profesor a quienes se les diligencia el permiso oficial de ingreso a las


|   |  |                        |                 |
|---|--|------------------------|-----------------|
| <br><b>Universidad<br/>del Valle</b> | <b>GUÍA</b>  | Número:<br>IT-XXX-XXXX | Versión:<br>1.0 |
|   |  | Página:<br>3 de 5      |                 |
| Fecha de Emisión:<br>Marzo de 2014  | Título:<br><b>DISPONIBILIDAD DEL LABORATORIO DE AUTOMÁTICA PARA PRÁCTICAS REGULARES, PRACTICAS LIBRES Y JORNADA AMPLIADA</b> |                        |                 |

instalaciones de la Universidad del Valle y por tanto al Laboratorio de Automática.

- 2.2. Para el ingreso al Laboratorio de Automática y espacios conexos, el vigilante de la EIEE, edificio 353, es el encargado de retirar los seguros de la puerta principal al inicio de la jornada y volver a asegurarla al finalizar el día, durante el transcurso de la jornada podrán acceder al laboratorio aquellas personas que se encuentren registradas en el sistema de control de acceso biométrico.
- 2.3. Al momento de la apertura del Laboratorio, el encargado de la práctica o actividad a realizar al interior del Laboratorio, es el directo responsable de los equipos y de cualquier anomalía que se puede presentar en el Laboratorio durante el lapso de tiempo autorizado.
- 2.4. Al ingresar al laboratorio debe diligenciar el “formato de ingreso al laboratorio” al igual que el “formato de uso de equipos” disponibles en versión física en la carpeta del laboratorio o en versión digital en el computador “MS 150-1”. En caso de cualquier anomalía registrarla en el “formato de registro de novedades” o en el “formato de registro de dificultades” según sea el caso, y/o notificarlas al encargado del laboratorio.
- 2.5. Al finalizar la actividad, el solicitante cierra el Laboratorio y si no hay otras personas en su interior avisar al vigilante de turno del edificio 353.
- 2.6. Las prácticas regulares se programan de lunes a viernes desde las 07:00 hasta las 20 horas, y si por alguna razón se pretende trabajar sábados, domingos y festivos, se debe informar al encargado del Laboratorio, dado que esto entraría en la llamada jornada ampliada, lo cual tiene otro manejo (ver numeral 4).

### **3. Ingreso para prácticas libres**

Son prácticas libres las que realizan los estudiantes como complemento a los contenidos temáticos de las asignaturas, para finalizar una practica regular o para validación teórica en el caso de los estudiantes en proceso de trabajos de grado, o proyectos de investigación.

|   |  |                        |                 |
|---|--|------------------------|-----------------|
| <br>Universidad<br>del Valle | <h1>GUÍA</h1>  | Número:<br>IT-XXX-XXXX | Versión:<br>1.0 |
|   |  | Página:<br>4 de 5      |                 |
| Fecha de Emisión:<br>Marzo de 2014  | Título:<br><b>DISPONIBILIDAD DEL LABORATORIO DE AUTOMÁTICA PARA PRÁCTICAS REGULARES, PRACTICAS LIBRES Y JORNADA AMPLIADA</b> |                        |                 |

Para la realización de estas prácticas se tiene establecido las siguientes pautas:

- 3.1. El estudiante o solicitante debe tener presente el cronograma de programación del Laboratorio (publicado en la puerta de acceso al laboratorio) y observar en este los días y horarios disponibles para prácticas libres.
- 3.2. En horario (entre 7:30 de la mañana a 5:30 de la tarde) y días hábiles (Lunes a viernes), esta actividad es atendida por los profesores, monitores, asistentes de docencia encargados de las diferentes practicas; y los aspectos técnicos y operativos por el encargado del Laboratorio.
- 3.3. Para llevar a cabo las prácticas libres en los horarios y días diferentes a los citados en el numeral anterior, el solicitante debe coordinar con las personas que tienen autorización de ingreso al Laboratorio, es decir con los monitores, asistentes de docencia o profesores del Área de Automática. **Esto se debe a que todo estudiante en practica libre debe estar a cargo de un responsable de laboratorio, a quienes los vigilantes del edificio 353 le permiten el acceso.**
- 3.4. En adelante aplican las instrucciones descritas en los numerales 2.3 al 2.6

#### ***4. Ingresos en jornada ampliada***


Se entiende por Jornada ampliada, las labores y actividades realizadas en horarios nocturnos de 6 a 9 PM y fines de semana incluyendo el día sábado.

Para atender la alta demanda semestral de los servicios del Laboratorio en jornada ampliada, se ha planteado el siguiente procedimiento:

- 4.1. Toda actividad en esta jornada, estará a cargo de una persona con permiso (ver numeral 1.3, 1.4 y 2.1) oficial de ingreso a la universidad y al laboratorio (monitor, asistente de docencia, profesor del área de automática, o profesor hora cátedra).
- 4.2. Para todos los usuarios encargados de prácticas y actividades en jornada ampliada, tener en cuenta lo descrito en el numeral 1.1.

**DEFINITIVO**

FAVOR ELIMINAR UNA VEZ RECIBA UNA NUEVA VERSIÓN DEL MANUAL

|   |  |                        |                 |
|---|--|------------------------|-----------------|
| <br><b>Universidad<br/>del Valle</b> | <b>GUÍA</b>  | Número:<br>IT-XXX-XXXX | Versión:<br>1.0 |
|   |  | Página:<br>5 de 5      |                 |
| Fecha de Emisión:<br>Marzo de 2014  | Título:<br><b>DISPONIBILIDAD DEL LABORATORIO DE AUTOMÁTICA PARA PRÁCTICAS REGULARES, PRACTICAS LIBRES Y JORNADA AMPLIADA</b> |                        |                 |

4.3. Para el desarrollo de las prácticas y actividades, remitirse a lo dispuesto en los numerales 2.2 al 2.5.

Este documento será publicado en medio físico en la cartelera del área de automática segundo piso del edificio 353 y por vía electrónica en la página del grupo GICI (gici.univalle.edu.co)

#### **CONTROL DE CAMBIOS: control de modificación del procedimiento**

| No. | DESCRIPCIÓN   | FECHA        |
|-----|---|--------------|
| 1.0 | Primera versión aprobada en reunión del área de Automática el día 22 de enero de 2013 | 22. 01. 2013 |

**DEFINITIVO**

FAVOR ELIMINAR UNA VEZ RECIBA UNA NUEVA VERSIÓN DEL MANUAL